



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000479-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a la adopción de medidas en relación con el paraje donde tuvo lugar la batalla de Toro el 1 de marzo de 1476, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000472 a PNL/000502.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, contempla en su artículo 8 las diversas categorías de los bienes inmuebles declarados de interés cultural. Entre estas categorías señala la de "sitio histórico", que define como "El lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, tradiciones populares, creaciones culturales o literarias, y a obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico".

Llama la atención que en una comunidad como Castilla y León, plagada de historia, esté muy poco desarrollada esta categoría. En la actualidad solo existen en Castilla y



León ocho Bienes de Interés Cultural declarados como sitio histórico: Las Salinas de Poza de la Sal (Burgos); Vivar del Cid (Quintanilla-Vivar, en Burgos); el campo de la Batalla de los Arapiles (Calvarrasa de Arriba y Carbajosa de la Sagrada, en Salamanca); el Valle de las Batuecas, en La Alberca (Salamanca); la Fiesta del "Paso del fuego" y "Las Mondidas", en San Pedro Manrique (Soria); el palacio real de los Reyes Católicos en Medina del Campo, Villalar de los Comuneros y la Batalla del Moclín (Medina de Rioseco), estos tres últimos en la provincia de Valladolid.

Por provincias, Valladolid tiene 3 sitios declarados; Salamanca 2; Burgos dos; Soria 1. Con estos datos pudiera dar la impresión que las provincias de León, Zamora, Palencia, Ávila y Segovia no tuvieran episodios o acontecimientos de relieve y resonancia en la Historia que le hicieran acreedoras de optar a esta categoría que la Ley contempla. Nada más lejos de la realidad.

De los ocho sitios históricos actualmente reconocidos oficialmente conforme a la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, tres de ellos están ligados a conflictos que resultaron, si no decisivos, sí al menos determinantes para el curso de los acontecimientos, como son los espacios donde tuvieron lugar la batalla de Villalar (1520) y las batallas de la Guerra de la Independencia del Moclín (1808) y Arapiles (1812).

Pero si hay un conflicto decisivo que, desde el punto de vista histórico, explica por qué la unión dinástica de los reinos de León y Castilla se produjo con Aragón y no con Portugal, ese fue el de la Guerra de Sucesión a la Corona de León y Castilla y, en concreto, la batalla que tuvo lugar en Toro en 1476, entre los bandos enfrentados como más adelante se explicará. El 1 de marzo de 1476, las tropas de Isabel y Fernando vencieron a las de Alfonso de Portugal a orillas del Duero, en la vega de Toro. Con ello, la Guerra de Sucesión comenzó a decantarse para el bando de Isabel y Fernando; con ello se consolidaba la alianza de estos reinos con Aragón. Fue una opción: se pusieron los cimientos de la futura unión con los territorios del este peninsular. La otra opción, la unión con Portugal, que representaba el bando de Juana la Beltraneja, quedó abortada.

Dos han sido las veces que el Grupo Parlamentario Socialista ha llevado a la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León una iniciativa parlamentaria en relación con la denominada "batalla de Toro", con la pretensión de su reconocimiento como "sitio histórico", una de las clasificaciones contempladas en la declaración de Bien de Interés Cultural.

La primera vez fue una proposición no de ley debatida en la VII Legislatura, concretamente en la Sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, en la que el grupo popular rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 326-1, presentada por los procuradores socialistas de la provincia de Zamora, en la que se instaba a la Junta a iniciar expediente para la declaración de BIC, en la categoría de "sitio histórico", del paraje donde tuvo lugar la batalla de Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 69, de 28 de marzo de 2008.

En la VIII Legislatura, se debatió otra proposición no de ley sobre este lugar, presentada por los procuradores socialistas por Zamora, y nuevamente fue desestimada con los votos del Grupo Popular. En esta ocasión se instaba a la Junta de Castilla y León a la inclusión como Bien de Interés Cultural del paraje o campo donde tuvo lugar la batalla de Toro, dentro de la categoría que mejor proceda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 12 de febrero de 2013.



En esta última ocasión se recordaba que la propuesta de Resolución estaba redactada en los mismos términos que la Resolución finalmente aprobada en la Comisión de Cultura y Turismo del 7 de junio de 2010 sobre la tradición oral de "El Filandón" y que la Resolución aprobada en la Comisión del 18 de junio de 2010 sobre los códices: el "Antifonario mozárabe", la "Biblia mozárabe", el "Libro de los Testamentos de los Reyes de León", el "Palimpsesto" y el documento conocido como "Nodicia de Kesos" de la Catedral de León; y del "Codex Biblicus Legionensis", la "Biblia Románica de 1162" y las "Obras de Santo Martino", de la Real Colegiata de San Isidoro (León). En similares términos se aprobó también una Resolución para la Lucha leonesa el 18 de octubre de 2011. Asimismo, la segunda parte de la propuesta de Resolución tiene en cuenta la Resolución aprobada para el paraje del "Campo de la Verdad" en la ciudad de Zamora, en la Comisión de Cultura y Turismo celebrada en las Cortes de Castilla y León el 22 de febrero de 2010.

No obstante, como ya se ha dicho, fue votada en contra por el Partido Popular.

En los antecedentes de las PNL antedichas se ponderaba la importancia histórica de la "batalla de Toro", que aquí reproducimos.

La muerte de Enrique IV de León y Castilla en diciembre de 1474 dio paso al año siguiente a una guerra sucesoria al trono castellano entre Isabel, hermana del fallecido rey, y Juana, hija del monarca. Aquella contó con el apoyo de su esposo Fernando de Aragón, mientras que Juana se alió con Alfonso V de Portugal. La proclamación de Isabel como reina de León y Castilla en una ceremonia en Segovia desencadenó la respuesta de los partidarios de Juana, la Beltraneja. El matrimonio en Plasencia entre Juana y el rey de Portugal el 12 de mayo de 1475 y la consiguiente proclamación como reyes de León y Castilla llevó a un conflicto militar entre los partidarios de las dos proclamadas reinas.

El ejército portugués se dirigió a Arévalo y luego tomó Toro -salvo el castillo- y Zamora. Fernando el Católico reunió un ejército y se presentó ante los muros de Toro el 19 de julio de 1475, pero no la pudo tomar y emprendió la retirada. Poco después el castillo toresano capituló y algunos nobles indecisos se sumaron al partido de la Beltraneja.

Reclutadas nuevas gentes de guerra, Fernando tomó la iniciativa y sus tropas ocuparon Zamora, para poco después poner cerco a Toro. La noche del 17 de febrero Alfonso de Portugal sacó a parte de su ejército de la ciudad. El ejército portugués atravesó el puente sobre el Duero, para socorrer Zamora, que no pudo tomar y regresó a Toro en la noche del 1 de marzo de 1476. Las tropas de Fernando de Aragón salieron en persecución de los portugueses. El propio Fernando refiere en una carta dirigida a sus amigos de Úbeda algunas incidencias de la batalla de Toro: "e gran parte de mis gentes en su alcance hasta la puente de la dicha ciudad de Toro, donde fueron presos e muertos muchos principales del dicho mi adversario e de su hijo e del dicho reino de Portugal, e otros muchos ahogados en el río".

La batalla de Toro fue decisiva para los intereses castellanos, que tomaron a los portugueses ocho estandartes y les hicieron dos mil bajas entre muertos y heridos. Alfonso se retiró a Portugal, dejando bien guarnecidas las principales plazas fronterizas. Zamora, Toro, Madrid y otras ciudades se entregaron a la causa de Isabel la Católica. A los seis meses de la batalla de Toro, prácticamente el reino entero había reconocido



a Isabel como reina de León y Castilla. Aunque la Guerra de Sucesión todavía se prolongaría hasta 1479, en torno a las plazas fronterizas, la batalla de Toro resultó determinante.

El lugar de la batalla está señalado, con un monumento, entre la vega de Toro, frente a la ciudad, en el cruce entre las carreteras de Peleagonzalo y Fuentesauco, con una estatua que efigia a Isabel la Católica y una placa que recuerda la crucial y decisiva batalla. El ayuntamiento de la ciudad acostumbra a hacer una ofrenda floral el día primero del mes de marzo.

Considerando la importancia que tuvo la batalla de Toro para el transcurso de la guerra sucesoria a la corona de Castilla, que terminó con la definitiva instalación en el trono de Isabel y Fernando y, posteriormente, con la unión de las Coronas de Castilla y Aragón, con lo que ello tuvo de repercusión para la historia de España, hacemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Atender las peticiones que hayan llegado o puedan llegar desde el Ayuntamiento de Toro (Zamora) encaminadas a conseguir la declaración de Bien de Interés Cultural para el sitio o paraje donde tuvo lugar la batalla de Toro (1 de marzo de 1476).

2. Iniciar los estudios pertinentes con el fin de determinar la necesidad de establecer un régimen especial, incluido el de Bien de Interés Cultural, del paraje o campo donde tuvo lugar la batalla de Toro (1 de marzo de 1476).

3. En el caso de que la Junta tuviera ya realizados dichos estudios y se determinara dicha necesidad, se proceda a iniciar el expediente para la declaración del citado campo como Bien de Interés Cultural con la categoría que mejor proceda, entre las que se encuentra la de sitio histórico.

Valladolid, 26 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández